

V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución 452/02562/26

Cód. Informático: 2026003407.

Convocatoria 2026 del curso de formación en modalidad ONLINE como apoyo a la preparación de las pruebas para el acceso a una relación de servicios de carácter permanente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar y en la Orden Ministerial 49/2023, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional para personal militar del Ministerio de Defensa, dentro del marco de la Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad, y con la finalidad de proporcionar los apoyos formativos que favorezcan su desarrollo profesional,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria 2026 de la acción formativa en modalidad online, como apoyo a la preparación de las pruebas para el acceso a una relación de servicios de carácter permanente, dirigido a los militares de complemento y MTM destinados en Unidades de las Fuerzas Armadas.

El objetivo de esta acción formativa es facilitar la preparación de los militares de complemento y MTM destinados en Unidades de las Fuerzas Armadas, que cumplan las condiciones y los requisitos para acceder a las plazas convocadas.

SEGUNDO. Las bases generales de la convocatoria de esta acción formativa de apoyo a la preparación son las que figuran en el Anexo.

TERCERO. Las disposiciones generales por las que se rige la presente convocatoria son:

- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Orden Ministerial 49/2023, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional para personal militar del Ministerio de Defensa.
- Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad.
- Orden DEF/1341/2017, de 20 de diciembre, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse las fases selectivas del procedimiento de acceso de los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, y de los militares de tropa y marinería, a una relación de servicios de carácter permanente.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos.

CUARTO. El subdirector general de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad desarrollará cuantas disposiciones sean necesarias para realizar el proceso de selección del alumnado, así como el desarrollo, la coordinación y la evaluación de la acción formativa objeto de esta convocatoria.

Madrid, 18 de febrero de 2026.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

ANEXO**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA****1. Objeto de la convocatoria**

Proporcionar a los militares de complemento y MTM destinados en Unidades de las Fuerzas Armadas, los apoyos formativos que permitan la adquisición de conocimientos para la superación de la prueba de acceso a una relación de servicios de carácter permanente.

2. Plazas

Se ofertan 525 plazas para la realización de un curso de formación, en la modalidad online, de preparación para la superación de las pruebas para el acceso a una relación de servicios de carácter permanente, dirigido a los militares de complemento y MTM destinados en Unidades de las Fuerzas Armadas.

3. Condiciones generales

- Ser militar de complemento o de tropa y marinería (MTM).
- Estar inscrito en la plataforma SAPROMIL.
- No haber causado baja injustificada, o haber sido propuesto para baja por falta de rendimiento, en cualquier curso de formación publicado por esta Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM).

4. Condiciones específicas

- Tener los tiempos mínimos de servicios, contemplados en el RD 168/2009, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos en las Fuerzas Armadas y sobre el acceso a la condición de militar de carrera de militares de tropa y marinería, antes de finalizar el plazo de solicitudes de la correspondiente convocatoria de acceso a una relación de servicios de carácter permanente.

- Podrán ser aspirantes al curso todos aquellos militares de complemento y MTM que cumplan los requisitos exigidos en la última convocatoria publicada de los procedimientos para el acceso a una relación de servicios de carácter permanente.

5. Plazo y trámite de solicitudes de inscripción**1. Plazo.**

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los diez días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

2. Trámite de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a través de la plataforma SAPROMIL, inscribiéndose en el correspondiente curso en el apartado «Buscar oferta» en el área de candidatos. El personal que no esté de alta en SAPROMIL puede inscribirse bien desde la Intranet corporativa del Ministerio de Defensa o bien desde la Sede Electrónica Central, siguiendo las instrucciones que encontrará en el portal web que se ubica en el siguiente enlace:

<https://www.defensa.gob.es/sapromil/>

6. Selección del alumnado

1. DIGEREM realizará la priorización de los aspirantes que hayan solicitado la inscripción en la acción formativa, con los siguientes criterios:

Tiempo de servicio (TS), que se calculará sobre los días de servicio (DS), contados desde la fecha de ingreso en las FAS hasta la fecha de publicación de esta convocatoria. La puntuación sobre el tiempo de servicio se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos TS} = \text{DS solicitante} / \text{DS del solicitante más antiguo}$$

Total puntos del Test General de la Condición Física (TGCF), registrados en SIPERDEF a fecha de publicación de esta convocatoria.

La puntuación por TGCF se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos TGCF} = \text{Puntos solicitante} / 400$$

Si el solicitante no tuviera registrado en SIPERDEF el dato TGCF, deberá acreditarlo remitiendo copia del certificado oficial, donde se especifique la puntuación obtenida.

La puntuación final de cada solicitante se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos totales} = (\text{Puntos TS} \times 50\%) + (\text{Puntos TGCF} \times 50\%).$$

2. Las relaciones finales de solicitantes admitidos serán remitidas por la DIGEREM a los responsables de la plataforma de formación online para su matriculación en la acción formativa de preparación.

3. La matriculación se realizará por comunicación directa entre los responsables de la plataforma de formación y los alumnos, quienes facilitarán una dirección de correo electrónico particular y un número de teléfono móvil particular. No se admitirán números de teléfonos oficiales de las redes del MINISDEF, ni direcciones de correo electrónico oficiales (@ [oc/et/ea/fn].mde.es).

4. De existir más solicitudes que número de plazas disponibles, se creará una lista de reserva, priorizada según los mismos criterios que los establecidos en el punto 6.1.

5. En caso de cubrirse todas las plazas del punto 2. en el plazo establecido en el punto 5.1, se admitirán solicitudes en fecha posterior, asignándose por fecha de solicitud, hasta cubrir el máximo de plazas.

7. Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales facilitados serán incorporados a un tratamiento denominado «Gestión básica de personal», cuya finalidad es la gestión de cursos de formación para el empleo. La entidad responsable del tratamiento de los datos es la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) del Ministerio de Defensa, ubicada en el Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid.

El tratamiento de sus datos cumple con lo dispuesto en el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y su libre circulación, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos; y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa en el siguiente enlace:

<https://sede.defensa.gob.es/acceda/contacto>

o, de manera presencial en el mismo centro, Paseo de la Castellana n.º 109 de Madrid, o en cualquier oficina de registro oficial de las AA.PP.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace:

<http://www.defensa.gob.es/comun/politica-de-privacidad.html>

8. Reasignación de plazas en el curso

En caso de baja de un alumno o bajo rendimiento académico durante el desarrollo del curso, la DIGEREM podrá ofrecer la plaza a otros solicitantes según la relación establecida en el punto 6.4 de estas bases.

9. Carácter y compromiso

Los alumnos matriculados se comprometen a:

- Acceder a los contenidos del curso y realizar en su totalidad las evaluaciones programadas en los plazos señalados por los responsables educativos de la plataforma. La falta de asistencia a las sesiones del curso o la no realización de alguna evaluación, sin justificación alguna, será causa de baja en el curso por falta de rendimiento.

- Superar las evaluaciones periódicas programadas durante la fase de preparación. La no superación de las evaluaciones podrá suponer la baja en el curso por falta de rendimiento.

- Los alumnos que finalicen el curso con la calificación de DESTACADO o APTO, deberán inscribirse y presentarse a las pruebas para el acceso a una relación de servicios de carácter permanente que se publiquen en la convocatoria del año 2026. En caso de no inscribirse, sin causa debidamente justificada, podrán no ser incluidos en las siguientes convocatorias de DIGEREM para esta misma acción formativa.

- Todos los participantes, una vez realizado el examen de la convocatoria para la que se preparan, comunicarán a DIGEREM el resultado obtenido.

10. Desarrollo del programa

La acción formativa será impartida a través de una empresa de formación que será la responsable de su gestión y desarrollo. Su impartición se realizará atendiendo a los siguientes criterios y contenidos docentes:

1. Plataforma.

Los alumnos deberán seguir el desarrollo del curso a través de la plataforma en internet que la empresa de formación habilitará al efecto. En dicha plataforma los alumnos dispondrán de los contenidos, las herramientas y los apoyos necesarios para un mejor aprovechamiento del curso.

2. Tutorías.

Se facilitará a los alumnos una dirección de correo electrónico y un número de teléfono, a través de los cuales podrán establecer contacto y realizar las consultas oportunas con los equipos de tutores y profesores.

3. Unidades didácticas.

En la plataforma el alumno tendrá a su disposición las Unidades Didácticas, con el material didáctico de apoyo correspondiente y las evaluaciones que debe realizar en cada periodo lectivo, según el calendario del curso.

4. Controles y evaluaciones.

Los controles y las evaluaciones se realizarán directamente a través de los cuestionarios alojados en la plataforma, facilitando de esta manera su corrección y la devolución inmediata de resultados.

5. Calificaciones.

Cada alumno recibirá, al menos, una calificación mensual y otra al final del curso, que le permitirá conocer la evolución de su aprendizaje.

El resultado de las evaluaciones de cada alumno estará disponible para el personal que la DIGEREM designe a efectos de control y seguimiento de la actividad formativa.

6. Fase intensiva del curso.

En las dos semanas previas a la celebración de las pruebas oficiales de la oposición, o, en caso de no coincidir durante la ejecución del curso, en las dos últimas semanas del curso, se desarrollará una fase intensiva de la preparación en la que se programarán clases online en horario de mañana y de tarde.

Esta fase estará destinada a los alumnos con una calificación de DESTACADO durante el desarrollo de toda la formación preparatoria.

11. Horario

Con carácter general, el horario de impartición de las clases será de lunes a viernes, en horario de tarde.

*12. Calendario*

El curso comenzará al día siguiente hábil al de finalización del plazo de solicitudes del punto 5.1 y finalizará el día 31 de agosto de 2026.

Este curso podrá ser anulado antes de que se produzca la designación del alumnado, siempre que concurran circunstancias objetivas que así lo aconsejen.